

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación del empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Titulado Superior, Psicología (Grupo I, Nivel 9, Área D).*

Mediante Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de abril de 2009), se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Titulado Superior, Psicología (Grupo I, Nivel 9, Área D).

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 27 de septiembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

Don Francisco Javier Caballero Campos y doña María Teresa Olmeda Prieto, Presidente y Vocal Suplentes, respectivamente, del referido Tribunal Calificador, han presentado renuncia a sus cargos por motivos particulares y/o profesionales, procediendo en consecuencia su sustitución de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la mencionada Orden de 23 de marzo de 2009,

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de doña Pilar Villar Uribarri como Presidenta Suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de don Francisco Javier Caballero Campos.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña Alicia Olivares Palop como Vocal Suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de doña María Teresa Olmeda Prieto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/47.378/10)